



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

FISCALÍA DE ESTADO

VISTO: el expediente F.E. N° 09/08, caratulado:
"s/EVENTUAL VULNERABILIDAD RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY
NACIONAL N° 25917"; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se ha iniciado con motivo de una presentación realizada por el agente Marcelo Bahamondez, a través de la cual plantea lo indicado en la carátula transcripta, lo que supuestamente pondría a la Provincia en situación de ser sometida a la aplicación de sanciones conforme a lo establecido en la Ley nacional N° 25917 y normas reglamentarias de la misma.

Que en relación al asunto se ha emitido el Dictamen F.E. N° 06 /08, cuyos términos en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí íntegramente reproducidos.

Que conforme a los conceptos vertidos en dicha pieza deviene procedente el dictado del presente acto, ello a los fines de materializar la conclusión a la que se ha arribado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente en atención a las atribuciones que le confieren la Ley Provincial N° 3 y el Decreto N° 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Dar por finalizadas las presentes actuaciones vinculadas a la presentación realizada por el agente Marcelo Bahamondez, concluyendo en que no corresponde formular objeciones a lo actuado por las actuales autoridades del Ministerio de Economía de la Provincia por su actuación en la cuestión a que refiere la presentación realizada


por el mencionado agente, ello de acuerdo a los motivos expresados en el Dictamen F.E. N° 06/08.

ARTÍCULO 2°.- Disponer el archivo del expediente F.E. N° 09/08 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia, medida de la cual se dejará constancia en el registro respectivo.

ARTÍCULO 3°.- Mediante entrega de copia certificada de la presente y del Dictamen F.E. N° 06 /08, notifíquese al Sr. Ministro de Economía y al presentante. Pase para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO N° 13/08.-

Ushuaia, 14 ABR. 2008


VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur